FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CALIDAD

- Verificar la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Estudiar e informar a la Junta de centro sobre las tasas de fracaso, de retraso curricular, de abandono y de éxito de las asignaturas impartidas por las áreas de conocimiento.
- Establecer mecanismos para asegurar la calidad en todos los procesos formativos relacionados con la docencia y metodología.
- Recibir y, en su caso, coordinar la formulación de los objetivos anuales del Centro y realizar el seguimiento de su ejecución.
- Realizar el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Controlar la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudiar y, en su caso, aprobar la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros del Centro.
- Decidir la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- Ser informada por el Coordinador de Calidad de los resultados de las encuestas de satisfacción y proponer criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados
- Realizar un informe anual que refleje el análisis de los resultados obtenidos cada curso.
- Cualquier otra competencia que para el buen cumplimiento de sus fines le encomiende la Junta de Facultad.
- Impulsar y supervisar el sistema de garantía de calidad del Máster Universitario en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Coordinar el análisis y valoración de los resultados obtenidos.
- Coordinar el seguimiento de los resultados y de las acciones de mejora emprendidas.
- Elaborar su propio reglamento de régimen interno.
- Definir acciones de mejora del Posgrado e informar de las mismas a la coordinación de la Escuela de Posgrado.
- Dinamizar y coordinar la puesta en marcha de las propuestas de mejora del Título.

- Contribuir a superar los procesos de evaluación (SEGUIMIENTO /ACREDITACIÓN) del Posgrado establecidos por la ANECA.

- Asegurar la confidencialidad de la información generada así como la difusión

- Establecer y fijar la política de calidad del Título de acuerdo con la política de calidad del Centro (Facultad de Filología) y con la política de calidad de la Escuela de Posgrado de la UAH.

En particular, tiene a su cargo las siguientes labores:

• Elaboración anual de una Memoria de las actuaciones desarrolladas por la Comisión.

• Elaboración anual de un informe sobre la marcha de las enseñanzas de la Titulación así como un plan de mejoras.

• Adopción de las decisiones y, en su caso, resoluciones en relación con las reclamaciones y sugerencias presentadas.

• Adopción de la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad.